

= ACTA N° 601/18

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 11.988/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03725. ESPACIOS PÚBLICOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO YULIANA CRUZ Y HEBER ROMERO.

VISTO: El vencimiento de los contratos que se mantienen con los funcionarios Sra. Kerstin CRUZ y Sr. Heber ROMERO afectados al Departamento de Espacios Públicos.

RESULTANDO: Que conforme a lo informado por su superior jerárquico, los Funcionarios se han desempeñado satisfactoriamente. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos

humanos en el Área de referencia, y el informe favorable de su desempeño. ATENTO: A lo expuesto, y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)RENOVAR el contrato que se mantiene con los funcionarios Sra. Kerstin Yuliana CRUZ RODRÍGUEZ Ficha N° 11.496 y Sr. Heber Rafael ROMERO Ficha N° 11.497 a partir de su vencimiento y por el término de un año en las mismas condiciones contractuales que el anterior y manteniendo las respectivas compensaciones, oportunamente otorgadas. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.989/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02365. LICEO DPTAL. N° 1

I.M.O. PROFESORA ARTICULADORA ZONAL DE FLORIDA. VISTO: Que la Dirección del Liceo Instituto Manuel Oribe (I.M.O.) conjuntamente con la Profesora

Articuladora Zonal de Florida solicita becas para la concurrencia de alumnos/as de esa Institución a la Piscina Municipal, por considerar que la actividad es relevante en el desarrollo integral de los educandos. CONSIDERANDO: Que es una de las líneas de acción de esta Administración promover la coordinación interinstitucional, y cooperar en la formación educativa de niños/as y jóvenes, a fin de contribuir a la consolidación de una sociedad justa e integrada. ATENTO: A lo informado por el Área Acuática en actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la concertación realizada con el I.M.O, a fin de facilitar la concurrencia a la Piscina Municipal de alumnos/as de ese Liceo seleccionados por responsables del proyecto “Fortalecimiento de los intereses de los alumnos en actividades recreativas deportivas” en días y horarios ya acordados, acompañados por un Profesor de Educación Física. 2)PASE a conocimiento del Departamento de Cultura. 3)SIGA, para notificación y posterior archivo, a Administración Documental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.990/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04010. ASESORÍA JURÍDICA. M.T.S.S. NOTIFICA A IDF DE MULTAS POR OMISIONES CONSTATADAS SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (EXP.MTSS 2018-13-7-0001523). VISTO: Que por Resolución dictada por el Sr. Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, que se adjunta, se sancionó a la Intendencia con multas de 10,5 y 5 UR y se le otorga un plazo para su pago (10 días corridos). RESULTANDO: Que además se intima a regularizar las situaciones pendientes que surgen de los antecedentes del proceso inspectivo que tuviera como consecuencia la aplicación de las multas anotadas que datan de principios de este año,

y tuvieron lugar en el Parque de Máquinas, con plazo de 5 días hábiles. CONSIDERANDO: Que oportunamente en el expediente que se tramita en el Ministerio, la Asesoría Jurídica intervino, agregando informes confeccionados por la Técnica Prevencionista de la Intendencia, Denise ÁLVAREZ. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Administración adopte las acciones y medidas necesarias para regularizar las observaciones formuladas por la IGTSS y referidas en la presente resolución, a quien se comete en forma urgente su ejecución con las áreas relacionadas, requiriéndose los informes pertinentes a la Técnica Prevencionista. 2)CUMPLIDO, reingrese a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes y comunicaciones del caso.=====

RESOLUCIÓN N° 11.991/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03590. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. SUGIERE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE A.F.E. SOLICITANDO EN COMODATO PADRÓN 244 DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio a la Administración de Ferrocarriles del Estado complementando el oficio N° 375/18 y solicitando en Comodato los padrones N° 245 y N° 246 de la localidad de “la Cruz”.=====

RESOLUCIÓN N° 11.992/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03459. LUJÁN MARIÑELARENA. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA FIESTA DE LA LECHE. SOLICITA COLABORACIÓN EN EFECTIVO YA QUE EL RUBRO SPONZOR HA DESMINUÍDO DEBIDO A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL SECTOR LECHERO. VISTO: El planteo efectuado por la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Leche, solicitando colaboración económica para la actividad realizada entre los días 26 y 28

de octubre del presente año. ATENTO: Que el apoyo a brindar se fundamenta en el interés permanente de la Administración, de potenciar actividades productivas, comerciales, artesanales, culturales y turísticas, en el marco de la 11ª Fiesta Nacional de la Leche, considerando la difícil situación que atraviesa el sector lechero. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración económica consistente en \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), a la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Leche, para la actividad realizada entre los días 26 y 28 de octubre del presente año, con motivo de la 11ª Fiesta Nacional de la Leche. 2)PASE a la Unidad de Descentralización, a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, para su registro y demás efectos establecidos. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.993/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02386. DEPARTAMENTO. DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SOLICITA REGULACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Administrativo al funcionario Sr. Santiago OTARO Ficha N° 11.343. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal ni vacantes, en el programa y objetos asignados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución N° 11.529/18.=====

RESOLUCIÓN N° 11.994/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03532. COOPERATIVA DE VIVIENDAS ESPERANZA. SOLICITA LA DONACIÓN DE DOS JUEGOS RÚSTICOS Y BANCOS DE MADERA. VISTO: El planteo efectuado por la Comisión Directiva de la Cooperativa de Viviendas Esperanza, en el que solicitan bancos y juegos rústicos de madera. RESULTANDO: Que la gestión se fundamenta en la necesidad de alhajar la plaza a ubicarse en el complejo habitacional. CONSIDERANDO: Que la construcción y ubicación de juegos lúdicos en diferentes sitios del departamento, ha sido objetivo de la presente Administración, con el fin contar con mayores espacios de esparcimiento. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Espacios Públicos, a construir dos juegos rústicos y 3 bancos de madera destinados a la plaza a ubicarse en el complejo habitacional de la Cooperativa de Viviendas Esperanza, estableciéndose que los mismos serán realizados en la medida de las prioridades y compromisos que el área haya asumido, para el ejercicio 2019. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Espacios Públicos, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.995/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03287. MUNICIPIO DE CASUPÁ. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS ZAFRALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos la resolución N° 11702 fecha 19 de octubre de 2018, por la cual se dispone modificar el numeral 1 de la resolución N° 11582/18, estableciéndose que los funcionarios Sres./as. María GONZÁLEZ Ficha N° 15233, Marcos RODRÍGUEZ Ficha N° 15.234 y Oscar PERA Ficha N° 15.235, serán contratados asimilándose su cargo al Grado 1 del Escalafón Oficios, por el plazo de un año y a partir del vencimiento anterior.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal ni vacantes, en el programa y objetos asignados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.=

RESOLUCIÓN N° 11.996/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03460. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA PASANTE SRA. MARCIA VALDÉZ FICHA N° 208. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la resolución N° 11.660 de fecha 16 de octubre 2018, por la cual se dispone la renovación del contrato con la Sra. Marcia VALDÉZ Ficha N° 208, en carácter de “Pasante”, a partir de su vencimiento, por el plazo de nueve meses, para cumplir funciones a la orden del departamento de Vialidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con

disponibilidad presupuestal suficiente, en el programa y objeto asignado.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución N° 11.660/18.=====

RESOLUCIÓN N° 11.997/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03182. SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. REVOLUCIÓN NACIONAL JUVENIL 2018. VISTO: El evento gratuito promocionado por la institución religiosa "Cristo Vive" denominado Revolución Nacional Juvenil a realizarse en la Plaza Asamblea entre los días 6 a 8 de diciembre del año en curso. RESULTANDO: Las solicitudes efectuadas referidas para montar escenario en la citada Plaza Asamblea, escenario y electricidad (bajada de luz). CONSIDERANDO: Que la Intendencia, de acuerdo a sus competencias y conforme a lo informado por la Dirección General de Cultura, sólo facilitará los procesos de instalación para las actividades a desarrollar permitiendo el uso de los espacios públicos, no patrocinando ni auspiciando el evento. ATENTO: A lo expuesto por la Secretaria de la Juventud. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR el uso del espacio público, escenario y la bajada de luz para el evento denominado Revolución Nacional Juvenil a realizarse en la Plaza Asamblea entre los días 6 a 8 de diciembre del año en curso. 2)PASE a la Secretaria de la

Juventud, Departamento de Cultura, Espacios Públicos, Oficinas de Talleres-Electricidad-, para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos. 3)CUMPLIDO, y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.998/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04097. UNIDAD EJECUTIVA. FABRICIO ÁLVAREZ Y MAURICIO SANNER (TV FLORIDA HD) OFRECE PUBLICIDAD QUE SE DETALLA EN NOTA ANEXA. VISTO: La gestión iniciada por Fabricio ÁLVAREZ y Mauricio SANNER por TV Florida HD, ofreciendo pauta publicitaria con motivo de producir el anuario 2018, donde se recogen y emiten las noticias más relevantes del presente ejercicio. RESULTANDO: Que se trata de un trabajo que se emite anualmente, en el que esta Intendencia a través de su quehacer en materia, administrativa, vial, social, turístico, deportivo y cultural se encontrará presente. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta adecuado aceptar la pauta ofrecida, en un medio televisivo de gran receptividad. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR la pauta publicitaria ofrecida por Fabricio ÁLVAREZ y Mauricio SANNER en representación de TV Florida HD, a un costo equivalente a \$ 13.000.-, con motivo de apoyar la emisión del anuario 2018 y de acuerdo a las condiciones contenidas en anexo de actuación N° 1. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CON registro de la Unidad de Comunicaciones, y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.999/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02176. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. RENOVACIÓN DE CONTRATO FUNCIONARIAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la



República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos que se mantiene con las funcionarias Sra. María Victoria MONROY Ficha N° 11.534, estableciéndose que continuará percibiendo la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea por cumplimiento de 8 horas diarias de labor, otorgada oportunamente, y Sra. Valentina MACARÍ Ficha N° 11.535 a partir de su vencimiento y por el término de un año en las mismas condiciones contractuales que el anterior. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en los objetos y programa asignados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a áreas de atención al público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.000/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03302. O.S.E. INFORMA SOBRE CAMIÓN BAROMÉTRICO CON QUE ÉSTA COMUNA CUENTA PRESTANDO SERVICIO EN COMODATO QUE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICO DEBE DE SER GESTIONADO ANTE LA EMPRESA APLLUS URUGUAY S.A. RESUELVE: 1)CURSESE oficio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando respuesta a su similar N° 436/2018, aportando la respuesta agregada por el Departamento de Talleres y Depósitos,

pasando a tales efectos a Prosecretaria. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.001/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04065. FERNANDO PINTOS Y NICOLÁS BRAUCHOK. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PROVISORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO BAILABLE AL AIRE LIBRE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE AVIACIÓN CIVIL DE FLORIDA EL PRÓXIMO DÍA 1RO DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. VISTO: Que los Sres. Fernando PINTOS y Nicolás BRAUCHOK solicitan autorización para realizar un evento bailable, el día 1 de diciembre del presente año, al aire libre en las instalaciones del Centro de Aviación Civil Florida. ATENTO: A la documentación presentada y al informe favorable de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los Sres. Fernando PINTOS y Nicolás BRAUCHOK, a realizar una reunión bailable al “aire libre” el próximo 01 de diciembre, en predio del Aeroparque Florida, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia siendo de cargo del organizador abonar los tributos inherentes al evento y prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro, notificación de los interesados y controles que para el caso correspondan. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.002/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02355. CRA. CLAUDIA ÁLVAREZ MARIÁNGELES SOUZA. SOLICITUD DE PERSONAL PARA EL

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA Y RECURSOS HUMANOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia acreditada por el Sr. Sebastián OTARO, a su contratación en carácter de pasante, en consecuencia se dispone el pago de haberes pendientes y por la contratación en carácter de pasante al Sr. Fabián FOLGAR, para el cumplimiento de tareas administrativas a la orden del Departamento de Hacienda, desde el día posterior a su notificación y por el plazo de 90 días a prueba. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las áreas de atención al público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.003/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03229. COMISIÓN DE VECINOS PORTONES DE FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO. VISTO: El planteo efectuado por la Comisión de Vecinos Portones de Florida, en el que solicitan apoyo de esta Intendencia destinado a las obras de ampliación de la red de alcantarillado del lugar. RESULTANDO: Que para esta Intendencia resulta prioritario que sus ciudadanos cuenten con los servicios

esenciales, lo que permiten una mejor calidad de vida. CONSIDERANDO: Que la ciudad de Florida año tras año ha crecido en su población, generando la creación de nuevos barrios, donde resulta de orden la presencia de esta Intendencia a través de las áreas de competencia. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Obras, a planificar para el segundo trimestre del próximo ejercicio, el aporte solicitado por la Comisión de Vecinos Portones de Florida, con el fin de ampliar la red de alcantarillado del lugar, estableciéndose que las aportaciones que se ejecutarán serán: a) retiro de sobrante de excavación: hasta 440m3, b) reposición de carpeta asfáltica por J.P. Varela: 170 m lineales, c) reposición de pavimento de balasto: 360 m lineales, conforme se expresa en anexo de actuación N° 12. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Obras, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.004/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04005. PROSECRETARIA PREMIO A LA DESTACADA ACTUACIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. VISTO: La iniciativa presentada por la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia de instituir un premio a la “Destacada actuación en la Función Pública”, otorgado por dicha Dirección anualmente. RESULTANDO: Que el referido premio será otorgado a funcionarios que se destaquen en el cumplimiento de los Principios Generales y valores organizacionales de la Administración, detallados en el Artículo 4 del Nuevo Estatuto del Funcionario (NEF). CONSIDERANDO: Que la premiación tiene como objetivo fundamental reconocer el trabajo del funcionario e incentivar a todos a cumplir con sus tareas, brindando un excelente servicio a la ciudadanía y una buena imagen como servidor público. ATENTO: A lo

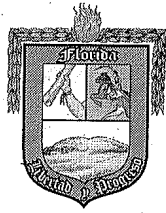
informado por la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia y a lo establecido en el Artículo 4 del NEF. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:  
1)INSTITUIR el premio “Destacada actuación en la Función Pública” que será otorgado por el Sr. Intendente, a propuesta de la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia a partir del ejercicio 2019 a funcionarios que se destaquen en el cumplimiento de los Principios Generales y valores organizacionales de la Administración -como los son la transparencia, imparcialidad, buena fe, probidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad, profesionalidad y ética en la función Pública- y los integren a su labor cotidiana. 2)PASE a la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia a efectos de elaborar la reglamentación pertinente de la forma de postulación y selección de los funcionarios, así como para realizar las coordinaciones procedimentales del caso, para su posterior aprobación y comunicación organizacional. 3)Informado oportunamente reingrese a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 12.005/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04018. UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS CALL CENTER. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA SRA. GIOVANNA SIRÉ FICHA N° 11.491. VISTO: El planteo efectuado a través del Departamento de Administración, respecto al vencimiento y renovación del contrato que se mantiene con la Sra. Giovanna SIRÉ Ficha N° 11.491, quien se desempeña a la orden del Call Center. RESULTANDO: Que la renovación se fundamenta en la necesidad de contar con recursos humanos, en áreas que se encuentran en desarrollo y al servicio de la ciudadanía. CONSIDERANDO: Que el informe de desempeño se ha valorado como satisfactorio por lo que resulta conveniente disponer la renovación contractual. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantiene con la Sra. Giovanna SIRÉ Ficha N° 11.491, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración en iguales condiciones y por el plazo de un año, estableciéndose que de percibir compensaciones. se mantendrán en todos su términos. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.006/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03906. UNIDAD EJECUTIVA. INVESTIGACIÓN “PLACE AGE” ESPACIOS URBANOS INCLUSIVOS DE ADULTOS MAYORES INVITA A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA ARQ. ANA PASTORINI A BRASILIA A LA SERIE DE TALLERES CONFERENCIAS Y VISITAS QUE SE DESARROLLARÁN SOBRE ESA TEMÁTICA ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 8 DE DICIEMBRE DE 2018. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 11.844 de fecha 9 de noviembre de 2018 por la cual se autoriza a la Directora del Departamento de Arquitectura Arq. Ana PASTORINI a participar de las actividades organizadas por “Investigación Place Age” para la búsqueda de estrategias en la construcción de espacios urbanos inclusivos de adultos mayores, que tendrán lugar en la ciudad de Brasilia entre el 30 de noviembre y el 8 de diciembre del corriente, en calidad de “Comisión de Servicio”, disponiendo el pago de pasajes aéreos y viáticos legales correspondientes. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad en el programa y objeto al cual debe imputarse el gasto (Art. 15 del T.O.C.A.F.). CONSIDERANDO: Que es beneficioso y necesario para la optimización de la

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Gestión Pública, instancias de aprendizaje, investigación y comunicación en eventos internacionales como el presente, con una temática que atañe específicamente a los cometidos esenciales de la Intendencia. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución N° 11.844/18.=====

EN este estado, siendo el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Firma manuscrita de Dra. Macarena Rubio Fernández.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Firma manuscrita de Oscar Arizaga Barón.

Oscar ARIZAGA BARÓN  
Intendente